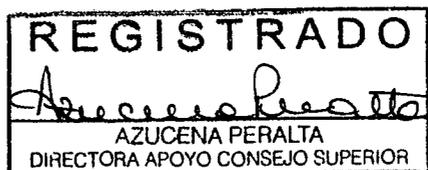




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la nota presentada por el ingeniero Rudy O. GREETHER, Decano de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 18 y el 25 de octubre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido lo efectúa con el objeto de participar en representación de esta Universidad, en el "4° Foro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería", que se desarrollará en la Ciudad de Chicago, Estados Unidos de América.

Que la participación en dicho evento es de suma importancia para mantener y consolidar la presencia internacional de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo peticionado por el ingeniero Rudy O. GREETHER, Decano de la Facultad Regional Santa Fe, y autorizar al mismo a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 18 y el 25 de octubre de 2013, con el objeto de participar en representación de esta Universidad, en el "4° Foro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería", que se desarrollará en la Ciudad de Chicago, Estados Unidos de América.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

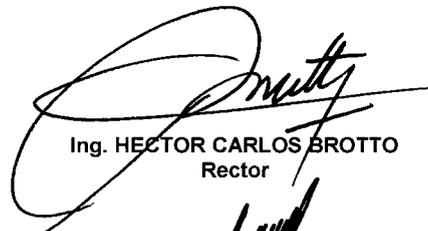
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al ingeniero Rudy O. GREETHER, Decano de la Facultad Regional Santa Fe, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 18 y el 25 de octubre de 2013, con el objeto de participar en representación de esta Universidad, en el "4° Foro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería", que se desarrollará en la Ciudad de Chicago, Estados Unidos de América.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1308/2013



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

  
A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario de Consejo Superior